



Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista"

22 SEP 2020

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

Resolución Administrativa

Lima, 21 de setiembre de 2020

Visto; el Expediente Administrativo N° 27831-2020, que contiene la Carta N° 012-2020/JGRM emitido por el Supervisor de obra, adosando el Informe Técnico de Liquidación de Obra del Contrato N° 129-2018-HNDM para la "Ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Neurocirugía y de la Sala de Operaciones del Hospital Nacional Dos de Mayo – con Código SNIP N° 220053" y el Oficio N° 136-2020-OSGM-HNDM de la Jefatura de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que: "El acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto";



Que, conforme el artículo 177 del Reglamento de la Ley N° 30225 publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de julio de 2014, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF (vigente desde el 09 de enero de 2016) y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF (vigente desde el 03 de abril de 2017) se establece que a la Resolución del Contrato de Obras se procede a la constatación e inventario y se levanta el acta, documento que tiene pleno efecto legal y culminado este acto, la obra queda bajo responsabilidad de la Entidad y se procede a su liquidación y así mismo en caso que la resolución sea por incumplimiento del contratista, en la liquidación se consignan y se hacen efectivas las penalidades que correspondan;

Que, con fecha 10 de diciembre de 2018, el Hospital Nacional "Dos de Mayo" y Consorcio Fénix, suscriben el Contrato N° 129-2018-HNDM derivado de la Adjudicación Simplificada N° 015-2018-HNDM (derivada de la Licitación Pública N° 005-2018-HNDM-1), para la Contratación de la ejecución de la Obra "Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Neurocirugía y de la Sala de Operaciones del Hospital Nacional "Dos De Mayo" con código SNIP N° 220053", por el importe de S/. 5'442,000.00 (Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil con 00/100 soles), por el plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, y según los términos de referencia consignado en las Bases;

Que, por Resolución Administrativa N° 070-2019/OEA/HNDM, de fecha 03 de junio de 2019, se dispuso la intervención económica de la obra Ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Neurocirugía y de la Sala de Operaciones del Hospital Nacional Dos de Mayo – con Código SNIP N° 220053", con la finalidad de asegurar la conclusión de los trabajos estipulados en el Contrato de Ejecución de Obra N° 129-2018-HNDM, suscrito entre el Hospital Nacional Dos de Mayo y el Consorcio Fénix, en los extremos señalados en la Directiva N° 001-2003-CONSUCODE/PRE;

Que, mediante Carta Notarial N° 001-2020-OEA-HNDM, de fecha 13 de febrero de 2020, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, comunica la resolución parcial del Contrato N° 129-2018 -HNDM al Consorcio Fénix, de conformidad con lo propuesto por el Jefe de la Oficina de servicios Generales y Mantenimiento mediante el Oficio N° 015-220-OSGM-HNDM;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - 1065
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMATICA
22 SET. 2020
RECEPCION
HORA: 15:30 FIRMA:

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
OFICINA DE ESTADISTICA
FÉNIX
22 SEP 2020
SECRETARIA
Hora: 9: Firma:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

22 SEP 2020

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

Que, habiéndose realizado el acto de constatación e inventario y levanta el Acta de Constatación Física e Inventario del Proyecto con la intervención del Notario de Lima Víctor Cueva Valverde de fecha 20 de febrero del 2020 (folios del 87 al 118), documento que tiene pleno efecto legal y mediante Oficio N° 136-2020-OSGM-HNDM el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, remite la Carta N° 12-2020/JGRM emitida por el Ingeniero J. Gustavo Romero Meza, sobre Informe de Liquidación de Cuentas de Obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Neurocirugía y de la Sala de Operaciones del Hospital Nacional Dos de Mayo - con Código SNIP N° 220053" a la cual se adjunta el informe N° 01-2020-JPPE del Especialista de Liquidación de Obras y el Supervisor, con fecha de recepción por trámite documentario el 17 de setiembre 2020, comunicando que estando conforme con lo presentado por el citado Ing., solicita la formalización de la aprobación mediante acto resolutivo y se proceda con el trámite respectivo que conlleve a la toma de medidas correspondientes;

Que, de acuerdo a los considerandos antes mencionadas y contando con la conformidad y aprobación del Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, quien solicita la emisión de la resolución correspondiente y habiéndose cumplido con lo regulado en la Ley y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; resulta pertinente emitir el acto administrativo que formalice lo aprobado por el área usuaria; en los términos expuestos en el Informe de Liquidación de Contrato de Obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Neurocirugía y de la Sala de Operaciones del Hospital Nacional Dos de Mayo - con Código SNIP N° 220053", mediante el presente acto resolutivo;

Con las visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado con Resolución Ministerial N° 696-2008-MINSA, y de la Resolución Jefatural N° 028-2017/IGSS, que designa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y en uso de la facultad conferida mediante Resolución Directoral N° 005-2020/D/HNDM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Liquidación de Cuentas de Obra del Contrato N° 129-2018-HNDM para el "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Neurocirugía y de la Sala de Operaciones del Hospital Nacional Dos de Mayo - con Código SNIP N° 220053", en la cual determinan el Costo Final de la Obra ascendente a S/ 5'442,000.00 (Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 00/100 Soles) incluido IGV, los pagos efectuados por valorizaciones hacen un total de S/ 4'566,288.56 (Cuatro Millones Quinientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Ocho y Ocho con 56/100 soles) incluido IGV quedando un saldo de obra de S/. 875,711.44 (Ochocientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Once con 44/100 soles), de acuerdo al Resultado de Liquidación Financiera, adjunto (anexo 01), y por las razones y fundamentos legales señalados en el informe N° 01-2020-JPPE que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- DISPONER que el Jefe de la Oficina de Logística notifique la presente resolución al Supervisor de obra y Consorcio Fénix, y tramitar los actos administrativos necesarios para dar cumplimiento a la presente Liquidación, debiendo aplicar las penalidades e iniciar los actos necesarios que correspondan.



RECEPCION



Resolución Administrativa

Lima, 21 de setiembre de 2020

Artículo 3°.- **DISPONER** que Jefe de la Oficina de Servicios Generales prosiga con los actos necesarios para lograr la culminación del proyecto de inversión 220053 de acuerdo a las normas especiales y la Ley y Reglamento de Contrataciones.

Artículo 4°.- **DISPONER** la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
[Firma]
JULIO JOEL MAYEGIBO ARAKAKI
Director Ejecutivo de la
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

22 SEP 2020

[Firma]
Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

JJMA/Chaa.
C.c: OCI / OEPE / OL / OSGM / OEI

